



San José de Cúcuta, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EILEEN JOHANA JAUREGUI GOMEZ
ejaregui.2011@gmail.com
DEMANDADO: JORGE HERNANDO BUITRAGO ARDILA
ing_jorgebuitrago@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2022 00 223 00 - (17.843).

Se encuentra el presente proceso para resolver el recurso de reposición interpuesto por la abogada del demandado contra el auto del 10 de octubre de 2022 mediante el cual se citó a la audiencia que estaba programada para el 22 de noviembre del año en curso, sin embargo, de los argumentos que pregona la togada, previo a correr traslado del recurso a la parte demandante, se hace necesario requerirla para que aporte la constancia que envió la contestación de la demanda en la fecha que lo indica, al correo electrónico de este Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se concede para dicho fin el termino de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

Lo anterior por cuanto de la revisión que se hizo no obran correos enviados por la togada, además, el correo que contiene el recurso de Reposición fue remitido a la dirección electrónico del Juzgado 01 de Familia de esta ciudad que corresponde a j01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y dicho despacho lo puso en conocimiento.

Se insiste, el correo electrónico de este Juzgado 04 de Familia de Cúcuta es, jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ